



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 013 2018 00552 00
Demandante	JUAN JOSE CORREA BUITRAGO
demandado	SURANY ANDREA LOPEZ
Asunto	corrige auto
AS No.	252V (184)3

Procede está Judicatura a realizar, en los términos del artículo 286 del C.G. del P, la corrección del error por cambio de palabras del auto dictado el día 15 de enero de 2020, toda vez que en el mismo se indicó que el número de placa del automotor a secuestrar era KHD552, cuando realmente es **KDH552**.

Expídase el despacho comisorio con la correspondiente corrección.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

733fdff0df10fdd10c045a55d58b4daf8614b742f3b6268ebf7e8a3a96d69b91

Documento generado en 04/02/2021 12:04:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>